

2013 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P018511 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: EULOGIO
RAMIRO ZAPATA NARANJO
A FAVOR DE: BOLÍVAR
FERNANDO ERAZO
RODRIGUEZ.
CUANTIA: INDETERMINADA**

Di Dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos
República del Ecuador a, once de noviembre del año
dos mil trece, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA
CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece
por una parte en calidad de CEDENTE el señor:
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, con cédula de
ciudadanía número: cero, dos, cero, cero, cinco, nueve,
cinco, cinco, seis guion nueve (020059556-9),
Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de
estado civil soltero, de ocupación chofer profesional,
domiciliado en este Cantón Shushufindi, Provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador; y por otra parte en
calidad de CESIONARIO el señor: BOLIVAR
FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, con cédula de
ciudadanía número: dos, uno, cero, cero, cero, cuatro,
ocho, tres, seis, guion ocho (210004836-8),
Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de
estado civil casado, de ocupación chofer profesional,*

**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
Ecuador**

Dr. Patricia Tapia Carpio

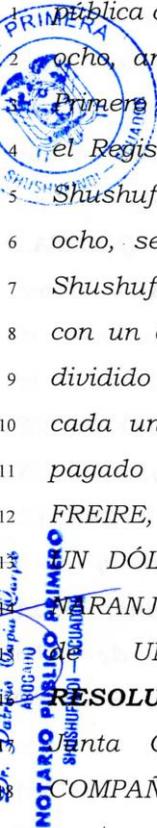


1 domiciliado en Shushufindi Provincia de Sucumbios.
2 República del Ecuador, Todos los comparecientes son
3 hábiles y capaces para contratar y contraer
4 obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
5 personalmente después de haber presentado sus
6 respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que
7 eleve a escritura publica la minuta que me entregan,
8 la misma que transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 insertar una más de CESION O TRANSFERENCIA DE
11 PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA PETROFINDI CIA
12 LTDA, de acuerdo a las siguientes clausulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
14 presente celebración por una parte el Señor EULOGIO
15 RAMIRO ZAPATA NARANJO, que para efectos de este
16 contrato se denominara Cedente; y, por otra parte el
17 Señor BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, se
18 denominara el Cesionario, los comparecientes son
19 mayores de edad, de estado civil soltero y casado, de
20 ocupación Chofer Profesional y Chofer Profesional
21 respectivamente, portadores de la cédula de
22 ciudadanía número cero, dos, cero, cero, cinco, nueve,
23 cinco, cinco, seis guion nueve (020059556-9), y; dos,
24 uno, cero, cero, cero, cuatro, ocho, tres, seis, guion
25 ocho (210004836-8), domiciliado en la ciudad de
26 Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de
27 Sucumbios, hábiles para obligarse y contratar:
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura

1 publica celebrada el veintitrés de abril del año dos mil
2 ocho, ante el Ab. Alfredo Armijos Alvarado, Notario
3 Primero del Cantón Cuyabeno, legalmente inscrita en
4 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
5 Shushufindi, el diecisiete de junio del año dos mil

6 ocho, se constituyo con domicilio en la ciudad de
7 Shushufindi la COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA,
8 con un capital de cuatrocientos dólares americanos,
9 dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar
10 cada una, capital que fue íntegramente suscrito y
11 pagado por los socios. MARIANA ADELA OCAMPO
12 FREIRE, propietario de doscientas participaciones de
13 UN DÓLAR cada una; EULOGIO RAMIRO ZAPATA
14 NARANJO, propietario de doscientas participaciones
15 UN DÓLAR cada una; **TERCERA.-**

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La
16 Junta General Extraordinaria de Socios de la
17 COMPAÑÍA PETROFINDI Cia. Ltda. Reunida el día
18 martes cinco de noviembre del dos mil trece, resolvió
19 por unanimidad, con el consentimiento expreso de
20 todos los socios presentes y por tanto del capital
21 social: autorizan que CEDAN a favor del Señor
22 BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, una
23 participación que anteriormente le correspondían al
24 Socio EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO.-
25 **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
26 antecedentes expuestos y debidamente autorizados
27 por la Junta General de socios de la COMPAÑÍA
28



NOTARIO PUBLICO PRIMERO
ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
CANTON CUYABENO
SHUSHUFINDI



PETROFINDI Cia. Ltda. Celebrada el día martes cinco
de noviembre del dos mil trece, El Señor socio
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, cede por un

valor de UN DÓLAR americano, a favor del Señor
BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, quien a su
vez acepta dicha participación.- **QUINTA.-**

DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como
consecuencia de esta cesión de participaciones, el
capital social de la compañía queda distribuida de la
siguiente manera: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE
propietaria de ciento noventa participaciones de UN
DÓLAR cada una; EULOGIO RAMIRO ZAPATA
NARANJO, propietario de ciento noventa y ocho
participaciones de UN DÓLAR cada una; AIDA
NARCISA OCAMPO FREIRE, propietario de ocho
participaciones de UN DÓLAR cada una; SANDRO
FABRICIO ZURITA CEDEÑO, propietario de dos
participaciones de DOS DÓLARES cada una, MAURA
NATIVIDAD CALERO de una participación de UN
DÓLAR; y, BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ,
de una participación de UN DÓLAR cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE	190,00
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO	198,00
SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO	2,00
AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE	8,00
MAURA NATIVIDAD CALERO	1,00
BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ	1,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACION.- El cedente y el Cesionario
dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la

realización de esta cesión de participaciones. El Cesionario manifiesta además se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **SEPTIMA.**

El Señor EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, autoriza al Señor BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener un participación a su favor.-

OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

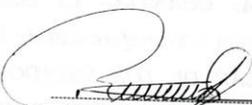
NOVENO: MARGINACION.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Cuyabeno; así mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi.-

DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-

Atentamente.- Ab. Patricia Vera, Matricula número veintiuno guion dos mil dos guion ocho del Foro de Abogados del Ecuador.-



Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se
cumplieron todos los requisitos requeridos por ley, me
presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que les
fue a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo
aprueban y se ratifican en su total contenido y lo
dejan elevada a Escritura Pública firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-


EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO
C. C. 020059556-9



BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ
C. C. 210004836-8



D. Patrícia Napia Caspio
"D" / "U"
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 098699879
EMAIL: rpatrio0@hotmail.com



Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgado Por: **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**. A Favor De: **BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ**. Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a 11 de Noviembre del año dos mil trece, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 8 y vta bajo la partida número 10 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 43 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil ocho.-
Certifico.- Shushufindi diecisiete de marzo del dos mil catorce.- SCHV


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PETROFINDI CIA LTDA". CELEBRADA EL DIA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día martes 05 de noviembre del 2013, en la sala de sesiones de la Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA.** Que se encuentra ubicado en la Calle Oriental y Río Aguarico de esta ciudad, con la asistencia del cien por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Eulogio Ramiro Zapata Naranjo, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, con ciento noventa participaciones de un dólar, **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**, con ciento noventa y nueve participaciones de un dólar; **AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE**, con ocho participaciones de un dólar; **SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO**, con dos participaciones de un dólar, y **MAURA NATIVIDAD CALERO**, con una participación de un dólar, las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Tratar Cesión de Participaciones
- 4.- Clausura



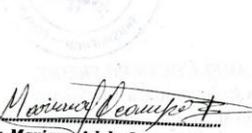
1.- Instalación de la Junta.- La Señora **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la sesión.-

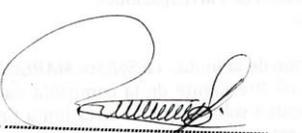
2.- Lectura de la Acta Anterior.- La Señora **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE** en su calidad de Presidente de la Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA**". Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendaduras de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Consentir la cesión de participaciones del Socio **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**, de una acción de un dólar, a favor del Señor **BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ**, cesión que consiste en una de las ciento noventa participaciones de un dólar, que le corresponden al Cesionario.- Los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Socio cedente, la Junta General Extraordinaria de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑIA PETROFINDI CIA LTDA.** Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de una acción del socio Eulogio Ramiro Zapata Naranjo a favor del Señor Bolívar Fernando Erazo Rodríguez.- Compuesta de una dólar.- quien después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías será considerado legalmente como Socio nuevo de la **COMPAÑIA PETROFINDI CIA LTDA.**-

4.- **CLAUSURA.**- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica. -----


Sr. Mariana Adela Ocampo Freire
PRESIDENTE


Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo
GERENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2191710900001
RAZON SOCIAL: PETROFINDI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAPATA NARANJO EULOGIO RAMIRO
CONTADOR: VASQUEZ MERINO ELSI PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2008 FEC. CONSTITUCION: 17/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: CENTRAL Calle: ORIENTAL Número: 633
Intersección: SIONA Referencia ubicación: JUNTO A CLINICA ISRAEL Telefono Trabajo: 062839255 Cotular: 0988311218
Email: cristfav@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ SUCUMBIOS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SECCIONES

SECCION	SI	NO	SI	NO
1. Apellido / Apellidos	SI	NO	SI	NO
2. Nombre / Nombres	SI	NO	SI	NO
3. Apellido(s) / Apellidos	SI	NO	SI	NO
4. Nombre(s) / Nombres	SI	NO	SI	NO
5. Fecha / Fecha	SI	NO	SI	NO
6. Lugar / Lugar	SI	NO	SI	NO
7. Sexo / Sexo	SI	NO	SI	NO
8. Nacionalidad / Nacionalidad	SI	NO	SI	NO
9. Estado Civil / Estado Civil	SI	NO	SI	NO
10. Fecha de Emision / Fecha de Emision	SI	NO	SI	NO
11. Fecha de Expiracion / Fecha de Expiracion	SI	NO	SI	NO
12. Lugar de Emision / Lugar de Emision	SI	NO	SI	NO
13. Lugar de Expiracion / Lugar de Expiracion	SI	NO	SI	NO
14. Sexo / Sexo	SI	NO	SI	NO
15. Nacionalidad / Nacionalidad	SI	NO	SI	NO
16. Estado Civil / Estado Civil	SI	NO	SI	NO
17. Fecha de Emision / Fecha de Emision	SI	NO	SI	NO
18. Fecha de Expiracion / Fecha de Expiracion	SI	NO	SI	NO
19. Lugar de Emision / Lugar de Emision	SI	NO	SI	NO
20. Lugar de Expiracion / Lugar de Expiracion	SI	NO	SI	NO



CERTIFICACION



En mi calidad de Notario Publico del Cantón Cuyabeno tengo a bien en Certificar que he marginado en el libro de Escritura Publica a mi cargo, la Escritura de Cesión de Particiones dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi la cual queda marginada textualmente como sigue:

Siento como razón que el día de hoy 11 de Marzo del año 2014, en el libro de Escritura Publica a mi cargo, margino al margen de la matriz de las Escrituras de la Constitución de la Compañía PETROFINDI CIA LTDA, la Escritura Publica de Cesión de Particiones efectuada el día 11 de Noviembre del año 2013, dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi a cargo del Dr. Patricio Tapia Carpio, en su calidad de Notario Publico del cantón en referencia.

Otorgada por. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo, a favor de Bolívar Fernando Erazo Rodríguez, de todo lo cual doy fe: Lo Certifico. El Notario.

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mí Abogado Alfredo Armijos Alvarado.- NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, en fe de lo cual confiero estas DOS COPIAS CERTIFICADAS, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO

Fecha: 11-03-2014

Abg. Alfredo Armijos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO